

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 1360.- /**

Monte Patria, 04 de febrero de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Solicitud de Interesado (a).

**DECRETO**

**CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal a la Señora **VERONICA CLEMENTINA BARRAZA JIMENEZ**, Cédula de Identidad N° 11.937.718-8, Asistente de la educación que cumple la función de Paradocente del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la Ciudad de Monte Patria.

- 2.- La funcionaria hace uso del feriado básico legal en el año 2014, y corresponde al período 24 de abril de 2012 al 24 de abril de 2013.
- 3.- La señora Barraza Jiménez Hace uso del feriado legal correspondiente al año 2012 pendiente, junto con el año 2013.
- 4.- El Feriado legal tendrá una duración de 30 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 02 de enero de 2014 al 12 de febrero de 2014, ambas fechas inclusive.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE (S)

WAGZ/ LERA / Apo.

**DISTRIBUCION:**

- Municipalidad de Monte Patria
- Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta
- Archivo Área de Recursos Humanos